

**RESOLUCION SAF-MPF N° 142/2025**

**Mendoza, 02 de Septiembre de 2025.**

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 144 Inc. D) de la Ley N°8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25; Resoluciones de Coordinaciones General N° 23/25 y N° 32/25, demás normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal, es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-06818466-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ACARREO DE VEHICULOS Y AUTOPARTES.

Que en orden 2 y 3 (IF-2025-06818573-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y IF-2025-06819040-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se anexa autorización del Administrador Financiero ante la solicitud del Dr. Oscar Malla, Fiscal de Instrucción de la Unidad Fiscal de Robos y Hurto, Fiscalía de Instrucción N° 20, quien en el marco de la investigación llevada a cabo bajo el Expte. P-85.740/25 caratulados "FISCAL C/ CASTILLO DUSCIO VALDEZ FIRMAPAZ Y OTROS - Compulsa en autos N°: P-68673/24 de 016304 - FISCALIA DE INSTRUCCION N° 20 - UNIDAD FISCAL DE ROBOS Y HURTOS" se solicita el traslado de vehículos y autopartes secuestradas, los cuales se hayan descritos en los mencionados GEDOS.

Que en orden 4 y 5 (IF-2025-06820617-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y IF-2025-06821009-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se vinculan los presupuestos de los oferentes GERMAN VALLEJOS y TRANSPORTE MALDONADO con su respectiva descripción del servicio y unidades a disponer para el mismo.

DI-2025-06876336-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 inc. d. de la ley de Administración Financiera y teniendo en cuenta lo mencionado por el Señor Fiscal en orden 2 y 3, donde menciona que la urgencia de lo solicitado obedece a que existe una premura en extraer los elementos mencionados y que en caso de demora esto operaría un perjuicio determinante para la investigación.

Por todo lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Sr. Administrador Financiero del Ministerio Público Fiscal,

**RESUELVE:**

**I.- ADJUDICAR** a la firma **GERMAN VALLEJOS, Prov. N°225923, la CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ACARREO DE VEHICULOS Y AUTOPARTES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, el cual consta de un (1) servicio el cual asciende a la suma total de \$8.200.000,00 (PESOS: OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100), monto susceptible de ser modificado en función de las cantidades que efectivamente se consuman hasta la finalización de la contratación.

**II.- ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$8.200.000,00 (PESOS: OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**III.- AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del consumo y hasta la finalización del plazo contractual, posteriormente a liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**IV.- NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

DI-2025-06876336-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 2 de 2

LIC. JORGE J. FRISETTI  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza